

EXTRACTO DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN EJERCICIO 2021

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con fecha 30 de diciembre de 2020, se publica la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén correspondiente al ejercicio 2021, una vez elevado a definitivo el Acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General para 2021, adoptado por el Pleno de la Corporación el 26 de noviembre de 2020.

En el ejercicio de la facultad establecida en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece para el ejercicio 2021 el siguiente régimen de asignaciones a Grupos Políticos, para atender a las finalidades y con las limitaciones que el propio texto legal indica:

“Título IX Gastos compensación infraestructuras Grupos Políticos.- Artículo 63. Asignaciones a los Grupos de Diputados Provinciales.

Para sus gastos de funcionamiento, a cada uno de los Grupos de diputados/as provinciales, se le asigna una cantidad anual fija de 71.108,23 euros, pagadera mensualmente.

Asimismo, se les asigna una cantidad variable, por cada uno de sus integrantes, ascendente a 993,67€ mensuales.”

Y para que conste, se expide el presente en Jaén, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 20 y 2.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Diputación Provincial de Jaén. Economía y Hacienda
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Gastos
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ZrxoA/TwckON/AazTttuOg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	18/01/2021 13:02:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZrxoA/TwckON/AazTttuOg==	EV00KBUN
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

